

Final

1. INFORME DE AUDITORÍA

2. NOMBRE DE LA AUDITORIA

Preliminar

Seguimiento al aprovechamiento de la integración del sistema de intercomunicación de los equipos de auto contenido Interspiro y de radio comunicación Motorola.

3. OBJETIVO

Realizar seguimiento al aprovechamiento de la integración del sistema de intercomunicación de los equipos de auto contenido Interspiro (SPIROMATIC S8) y de radio comunicación Motorola adquiridos con los contratos de compra venta 583 y 575 de 2016.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Verificar el aprovechamiento del sistema de intercomunicación de los equipos de auto contenido Interspiro y de radio comunicación Motorola en las estaciones Ferias-B7, Garcés Navas-B15, Centro Histórico- B17, Central – B2, Suba- B12, Candelaria- B11, Bellavista B9 y Marichuela – B10

5. CRITERIOS DE AUDITORÍA

Ley 87 de 1983 artículo 2 literales a y b.

Ley 1753 de 2015 art. 133.

Decreto 648 de 2017.

Decreto 1499-2017- MECI.

Decreto 591 de 2018 MIPG distrito.

Plan de Mejoramiento Institucional.

Directiva 003-2013 Directrices para prevenir conductas irregulares relacionadas con incumplimiento de los manuales de funciones y de procedimientos y la pérdida de elementos y documentos públicos.

Contratos de compra venta 583 y 575 de 2016.

6. LÍDER DE PROCESO/DEPENDENCIA

Gerardo Alonso Martínez Riveros-Subdirector Operativo

7. EQUIPO AUDITOR

Rubén Antonio Mora Garcés- Jefe de la Oficina de Control Interno

María del Carmen Bonilla – Auditora

8. PERIODO DE EJECUCIÓN DE LA AUDITORÍA

13 de febrero al 3 de marzo de 2020

9. METODOLOGÍA

Para el desarrollo de la auditoria se aplicaron las normas internacionales de auditoría, partiendo de una adecuada planeación y la utilización de técnicas, entre otras; entrevistas con los uniformados encargados de los equipos Interspiro, observación y verificación del cumplimiento de lo establecido en los estudios técnicos que se elaboraron para el contrato 583 de 2016 y el emparejamiento con los radios de comunicación adquiridos con el contrato 575 de 2016. Lo anterior de acuerdo al plan anual de auditoría 2020, en apoyo a las listas de verificación o chequeo de conformidad al procedimiento de la oficina de control interno.

10. SITUACIONES GENERALES

FORTALEZAS

- La disposición de los uniformados para atender el seguimiento
- El talento humano entrevistado demostró que, gracias a su compromiso con la Entidad, de manera autodidacta ha venido aprendiendo del manejo de los equipos Spirocom

Calle 20 No. 68 A - 06 Edificio Comando PBX 382 25 00 www.bomberosbogota.gov.co Línea de emergencia 123 NIT: 899.999.061-9.

X



INFORME AUDITORÍA INTERNA INDEPENDIENTE DESVIACIONES Y/U OBSERVACIONES DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

De conformidad con la muestra seleccionada se aplicaron las listas de verificación en las estaciones Ferias-B7, Garcés Navas-B15, Centro Histórico- B17, Central – B2, Suba- B12, Candelaria- B11, Bellavista B9 y Marichuela – B10 y se realizaron pruebas de emparejamiento de los equipos Interspiro con los radios de comunicación Motorola encontrando lo siguiente:

- La intercomunicación con que cuenta las máscaras con los radios de comunicación Motorola no está siendo utilizada, sumada a que varios de estos Spirocom no son empleados en los incidentes, generando la potenciación del riesgo de daño económico por este concepto a la Entidad, transgrediendo los literales a y b del artículo 2 de la ley 87 de 1983.
- Se observa debilidad en la comunicación organizacional, toda vez que los requerimientos realizados desde las estaciones no son atendidos con oportunidad, lo que puede conllevar a desmejorar la imagen corporativa que debe comprender una gestión ética, eficiente y eficaz que proyecte su compromiso con la rectitud y la transparencia contribuyendo al fortalecimiento del clima laboral, tal como lo establece el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG en la quinta dimensión denominada Información y comunicación, lo anterior quedo evidenciado en los correos y solicitudes escritas realizadas por los jefes de estación pidiendo la dotación de pilas AAA para los equipos InterSpiro desde el mes de julio de 2019, el día de este seguimiento se observó la entrega de pilas en dos de la ocho estaciones visitadas
- Se indago sobre el video que envío la Subdirección Operativa con el fin de explicar el paso a paso de cómo hacer el emparejamiento de los Spirocom con los radios, y se pudo establecer que el 40% de los entrevistados no lo ha visto o no sabe que existe el video, incumpliendo a lo establecido en la acción de mejora formulada con el fin de subsanar la desviación observada por la Veeduría en la investigación sumaria No. 201850033309900031E el pasado 22 de marzo de 2019.
- Los bomberos manifestaron y se evidenciaron en este seguimiento problemas técnicos para el uso de los intercomunicadores entre los cuales mencionamos: obturadores que no funcionan, se requiere bastante tiempo para el emparejamiento del intercomunicador con el radio, poca duración de las pilas AAA que se usan para el Spirocom, para el computador de la máscara y para el Pass, así como dificultades para emparejarse con el radio del comandante de incidente toda vez que se presenta emparejamiento con los equipos de comunicaciones de los mismos operativos que ingresan a los incidentes y no es posible detectar con que radio se ha emparejado.
- Preocupa también el consumo de baterías que demandan estos equipos, teniendo en cuenta que se adquirieron 247 equipos y que cada uno consta de BAC que requiere de seis baterías para su funcionamiento, el HUD utiliza 2 baterías y el intercomunicador de la máscara que utiliza dos pilas (en total 10 por equipo), lo que arroja un consumo en promedio de 2964 baterías, generando un impacto ambiental significativo, tema que no fue previsto en la matriz de riesgos desarrollada en los estudios previos del contrato 583/2016, tampoco se evidencia alternativas para reducir el impacto ambiental ni articulación con la Subdirección de Gestión Corporativa proceso Gestión Ambiental.
- Se evidencian debilidades en los controles establecidos para los traslados de los uniformados, tanto en las estaciones como desde el proceso de Gestión Humana toda vez que no se está solicitando a los funcionarios realizar el traslado de los bienes y el reporte al área de inventarios para actualizar el sistema de información de inventarios PCT, entre otras inconsistencias mencionamos las siguientes:

Calle 20 No. 68 A - 06 Edificio Comando PBX 382 25 00 www.bomberosbogota.gov.co Línea de emergencia 123 NIT: 899.999.061-9. 19/09/2019

Página **2** de **7** FOR-EI-02-09 VERSIÓN 7 VIG 8/10/2019



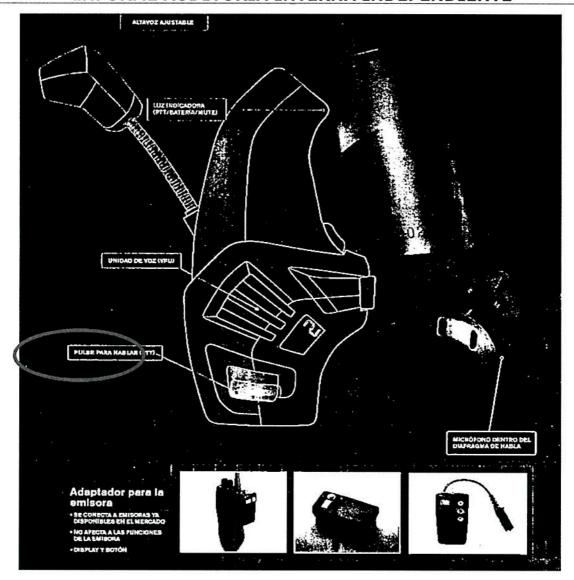
Placa	Equipo	Responsable en PCT	Quien usa el equipo	Ubicación PCT	Ubicación física del equipo	Observación OCI
30192	Equipo InterSpriro	Cuervo Reyes Juan Sebastian	Jimenez William	Suba		Los equipos viene con dos máscaras y el titular presta una para los compañeros a los que no les han asignado
30224	Equipo InterSpriro	Quiroga Alexander	Rubiano Elkin (máscara)	Fontibón	Suba	Los equipos vienen con dos máscaras por eso los titulares prestan una, en PCT este equipo aparece en Fontibón pero está siendo usado en Suba
30224	Equipo InterSpriro	Quiroga Alexander		Fontibón	Suba	
30264	Equipo InterSpriro	Peña Paola	Rodriguez Alexander	Central		Verificar a nombre de quien debe quedar el equipo en PCT
30258	Equipo InterSpriro	Morales Johan	Gordillo Ignacio	Central		Verificar a nombre de quien debe quedar el equipo en PCT
30132	Equipo InterSpriro	Surez Gilber	Peña Nelson	Central		Verificar a nombre de quien debe quedar el equipo en PCT
11468	Equipo InterSpriro	Martínez Luis		Candelaria	Centro Histórico	El funcionario presta su servicio en B17, en PCT aparece el equipo en B11
30172	Equipo InterSpriro	Romero Tirado Alexander	Rios Daniel	Ferias		Verificar a nombre de quien debe quedar el equipo en PCT
30119	Equipo InterSpriro	Babativa José Esteban	Rodriguez Nicolas	Bosa	Candelaria	Este equipo aparece en Bosa pero está siendo usado en B11
11314	Equipo InterSpriro	Marin Wilson		Marichuela		Tiene dos equipos a cargo solo
30193	Equipo InterSpriro					se evidenció 1

Lo anterior deja en evidencia la debilidad en los controles establecidos en los procedimientos "traslado de bienes y Traslado de personal y entrega de Cargos", toda vez que no es posible obtener en tiempo real el estado y ubicación de los inventarios de la entidad, vulnerando los principios establecidos en la Ley 87 art 2. y los controles establecidos en los procedimientos mencionados.

Por otra parte, y con el fin de verificar las obligaciones contractuales descritas en el contrato 583/2016, se encontraron las siguientes situaciones, que son pertinentes mencionar:

Se realizó la verificación de los estudios previos y la ficha técnica Anexo 1 que se encuentra publicada en el portal de Colombia Compra Eficiente Secop I, y se observó que para la máscara del equipo Interspiro la Entidad solicita entre otras características que debe contar con medio de comunicación bidireccional compatible con los sistemas de comunicaciones de la UAE Cuerpo Oficial de Bomberos (APX7000 Motorola), en este mismo sentido en el folio 276 de la propuesta que presenta el proveedor, se observa que el equipo intercomunicador Spirocom cuenta con un botón PTT que permite que el bombero esté en permanente contacto con el oficial de mando durante la atención de incidentes.





La mencionada función no fue observada en el seguimiento realizado, la intercomunicación se está realizando entre el Spirocom y el radio que utiliza el bombero y este a su vez se comunica con el radio del comandante de incidente; al obturar el botón PTT se observa que no funciona en ninguno de los Spirocom revisados en las estaciones visitadas.

No obstante, se encuentra en el acta de liquidación del contrato en cuestión, firmada por todas las partes el 26 de septiembre de 2017, que la actividad relacionada con "Garantizar el correcto funcionamiento de todas y cada uno de los bienes de acuerdo a las especificaciones técnicas, que forman parte integral del contrato", se da el carácter de cumplida, lo que no es del todo cierto según las evidencias encontradas en este seguimiento.

Calle 20 No. 68 A - 06
Edificio Comando
PBX 382 25 00
www.bomberosbogota.gov.co
Línea de emergencia 123
NIT: 899.999.061-9.
19/09/2019

Página **4** de **7** FOR-EI-02-09 VERSIÓN 7 VIG 8/10/2019



- Para la obligación adquirida por el proveedor de los equipos Interspiro relacionada con "Capacitar a través de personal competente y autorizado por el fabricante a las personas designadas por la Supervisión del contrato, sobre la operación, cuidado, mantenimiento y corrección de las posibles averías de cada uno de los equipos, entregados, de acuerdo a las especificaciones técnicas...", instruyó a un grupo aproximado de 200 uniformados, no obstante el 40% de los uniformados entrevistados manifiestan que no recibieron información o capacitación presencial para realizar el emparejamiento de los equipos Spirocom con los radios Motorola, seis (6) de los uniformados expresan que por iniciativa de ellos consultaron en Internet cómo hacerlo. Lo anterior en contravía de lo establecido en el Modelo Integrado de Planeación Gestión (MIPG) dimensión 1 "Talento Humano-Ruta de crecimiento", de lo cual se concluye que no se incluyó el tema del emparejamiento de los Spirocom con los radios de comunicación que utiliza la Entidad en las capacitaciones dictadas, no se presentaron evidencias de los temas tratados en dicha capacitación (presentaciones, actas de capacitación con los temas tratados, entre otros).
- También se observa en la minuta del contrato 583/2016 la obligación del contratista de "Prestar mantenimiento preventivo y correctivo de la totalidad de los bienes adquiridos, el cual deberá realizarse por lo menos dos (2) veces al año durante cinco (5) años consecutivos". De acuerdo con el cronograma presentado por el contratista, se tenía previsto realizar el primer mantenimiento en diciembre de 2017 (imagen adjunta). En entrevista realizada al Subdirector Operativo con el fin de verificar el cumplimiento de ésta obligación, manifestó que los mantenimientos de diciembre de 2017 y del año 2018 no se ejecutaron; pero, a partir de los últimos meses del año 2019 se dio inicio a los mantenimientos de los equipos. Como soporte aporta copia del oficio del 29 de noviembre de 2018 en el que se requiere a Incoldext, como proveedor de los equipos Interspiro, que dé inicio a los citados mantenimientos descritos en la cláusula Sexta literal S del contrato mencionado.



i i	nvFlKimitinV/V2projector = 16imessagePartid = 0.2						
	INCOLDAD PROMISE CONTRACTOR OF THE PROPERTY OF						
	Ragar (1) - (a) 24 da 2017						
1	Señores Unidad Adomistrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogota						
	Ing. Salidea hantets Sub-Direction Operativa						
	Find at						
	Pc - Cronograma Mantenimiento de Equipos segun contrato 593 de 2016						
	Propriate Sedans						
	De armedir a intrettra gengretino con el contrato 583 de 2016. Cuyo objeto del contrato es Ariquisción de Equipos de 12 des cierri expirationa para la UAE Coerpo Oficial de Bomberos de Bogota el contratibilità en el departe per una de mantenimiento preventivo y contrativo de la totalidad de los otenes un pondre, el econología realizarse por lo mentos dos (2) vaces al año durante cinco (5) años consecutivos contratos en parte de la fecta de recipió a salisfacción por parte de la entidad contratante este mantenimento monará las escenas de testes y calibración de todos los componentes del equipo con personal tecinco certificación p. el follocande.						
	CREWAR AS MADE MAZZE AMAZZE AMAZZE AMAZZE AZ MAZZEN AZ MADANIZANIA DE						
	Experience of the second secon						
	*** **** *** *** *** *** *** *** *** *						
	Note: Program on complete the pointed able tecentrial						
	Agradocentes austención presiada						
	1051 WANTONGOOZ GALZON						
	REPRESENTANTE LEGAL - INCOLDENT						
	PGK (ST-1) PST PC G No. 115-55 - Codigo Fostal 111 G11 - Bagotta DC Colombia - PST						

Así mismo, se indagó si el anterior supervisor del contrato, manifestó en actas de reunión o en el acta de informe de gestión a la salida del cargo, sobre los pendientes de los contratos supervisados, entre ellos los mantenimientos periódicos del 583/2016, pero no se encontró evidencia de dicha mención.

Es pertinente recordar que, dentro de las funciones del supervisor mencionadas en el Manual de contratación, supervisión e interventoría de la Entidad [página 36] se incluye:

Funciones relacionadas con los procesos sancionatorios y las declaratorias de ocurrencia de los siniestros amparados: Las siguientes son funciones que deben cumplir los interventores o supervisores y apoyos a la supervisión en relación con los procesos sancionatorios que deban adelantarse contra los contratistas, y con las declaratorias de ocurrencia de los siniestros amparados:

 Requerir por escrito y motivadamente al contratista cuando se advierta un posible incumplimiento de sus obligaciones contractuales, legales o reglamentarias.

Con base en lo expuesto, se recomienda respetuosamente, exigir la rigurosidad necesaria para la aplicación de lo establecido en el mencionado manual, puesto que no atender los principios de economía, responsabilidad, eficiencia y eficacia podría conllevar a incurrir a la Entidad en detrimento patrimonial, toda vez que se incumple lo dispuesto en el numeral 1º del Artículo 26 de la Ley 80 de 1993, del principio de responsabilidad, que establece: "Los servidores públicos están obligados a buscar el cumplimiento de los fines de la contratación, a vigilar la correcta ejecución del objeto contratado y a proteger los derechos de la entidad.

Calle 20 No. 68 A - 06 Edificio Comando PBX 382 25 00 www.bomberosbogota.gov.co Línea de emergencia 123 NIT: 899.999.061-9. 19/09/2019

Página **6** de **7** FOR-EI-02-09 VERSIÓN 7 VIG 8/10/2019



11. RECOMENDACIONES AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

- Al supervisor del contrato 583/2016 se recomienda establecer un plan de contingencia de tal forma que oportunamente se puedan corregir, subsanar y resolver las deficiencias observadas en este seguimiento con el fin de salvaguardar a la Entidad de posibles daños económicos y de sanciones por parte de os Entes de Control.
- 2. Fortalecer el control y seguimiento en la supervisión de los criterios ambientales y de seguridad en el trabajo tanto en la etapa contractual como pos contractual con el fin de evitar la materialización de riegos.
- A la Administración se recomienda fortalecer la comunicación organizacional y generar una cultura de atención a los requerimientos del cliente interno con el fin de mejorar el clima organizacional y fortalecer la imagen Institucional.
- 4. A la subdirección Operativa y la Subdirección de gestión Humana se exhorta para que revise los controles establecidos con el fin de asegurar la protección de los recursos de la organización, buscando su adecuada administración ante posibles riesgos que los afecten, tal como lo establece la Ley 87 de 1993 artículo 2º. en los literales a), b), c), d), e),f) y g).

12. CONCLUSIONES

Con base en el seguimiento adelantado por la Oficina de Control Interno y una vez evaluadas los evidencias observadas en las estaciones de bomberos visitadas se puede concluir que a pesar de que la Entidad realizó una gran inversión al adquirir los equipos InterSpiro, no se están utilizando con la totalidad de las funcionalidades adquiridas, lo que denota debilidad en la ejecución contractual del proceso 583/2016 que impiden el verdadero control y seguimiento de los recursos públicos entregados a la Entidad a fin de dar cumplimiento al objeto contractual, lo cual se ve materializado en todos las deficiencias en el uso de los equipos que quedaron en evidencia en este informe así como en la operación diaria en las estaciones, incumpliendo lo establecido tanto en los pliegos de condiciones como en el clausulado del contrato, contraviniendo lo establecido en el Manual de supervisión de la UAECOB.

Es importante recordar que actualmente se encuentra en curso una investigación sumaria adelantada por la Veeduría Distrital No. 201850033309900031E relacionada con presuntas irregularidades en la ejecución de los contratos para la adquisición de máquinas de bomberos y equipos de respiración autónoma, para lo cual la entidad formuló un plan de mejoramiento, que de acuerdo a lo observado en el presente seguimiento no ha sido eficaz ni efectivo, pues persisten las desviaciones.

EQUIPO AUDITOR				
Nombre(s):	Firma(s):			
María del Carmen Bonilla	0000			
JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO				
Nombre:	Firma:			
Rubén Antonio Mora Garcés	Chen Mou			

